REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	Nulidad simple
Accionantes	Andrés Felipe Tobón Villada
Accionados	Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Concejo de Medellín
Acto administrativo demandado	Acuerdo Municipal 075 de 2023
Radicado	050013333026 **2023 00278** 00
Instancia	Primera
Asunto	**AVISO A LA COMUNIDAD**

El JUZGADO VEINTISÉIS (26) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN **AVISA A LA COMUNIDAD** en general, que mediante auto del 29 de junio de 2023 se admitió la demanda de NULIDAD SIMPLE de la referencia −regulada en el artículo 137 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo− y se corrió traslado de la medida provisional solicitada, con la que pretende que se declare la nulidad del acto administrativo consignado en el Acuerdo Municipal 075 de 2023, «por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales para el desarrollo del proyecto Cárcel Metropolitana para Sindicados y se dictan otras disposiciones»..

El presente aviso se publica en el micrositio del Juzgado 26 Administrativo Oral del Circuito de Medellín de la página web de la Rama Judicial, avisos, link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-26-administrativo-de-medellin/181.

Firmado Por:

Joanna Maria Gomez Bedoya

Secretario

Juzgado Administrativo

Oral 026

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc99569b72a9c0edb51d1015cd6e80e1c779979a77b912b516aa073c99150a0**
Documento generado en 04/08/2023 04:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica